

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	FRANCISCO JAVIER TORO OSORIO
Demandado	LUZ YANETH MUÑOZ ALVAREZ
Radicado	05001 40 03 028 2023-00164 00
Instancia	Única
Providencia	Allega Citación. Autoriza nueva dirección

Se allega constancia de la citación para la notificación personal enviada al demandado LUZ YANET MUÑOZ ALVAREZ (ver FLS. 2 – 3 Doc. 03), la cual fue devuelta por la empresa de correo con la nota “LA DIRECCION ESTA INCOMPLETA”. Es de anotar que en el formato de notificación no se indicó de forma correcta el radicado del proceso.

De otro lado, por ser procedente lo solicitado por el apoderado del demandante, téngase como nueva dirección para intentar la notificación por aviso de la ejecutada LUZ YANET MUÑOZ ALVAREZ, la referida en el escrito que antecede (ver fl. 1 Doc. 03 Carpeta Principal).

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que proceda con la notificación por aviso del ejecutado LUZ YANET MUÑOZ ALVAREZ, conforme lo establecido en el Art. 292 ibidem, en concordancia con los artículos 7 y 8 del Decreto 806 de 2020, advirtiéndose que, se anexará además del **auto que libró mandamiento de pago, y la copia de la demanda con de todos sus anexos, de forma COMPLETA y LEGIBLE**, para que pueda la demandada tener conocimiento íntegro de la demanda.

Así mismo, se le informará el correo electrónico del Juzgado cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1454eef5aeadb61bf61bd86ea32497782895e26e278ef71d49d4e0dbe49fb918**

Documento generado en 20/04/2023 08:08:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>